



Decreto Nro. 681

(01 de septiembre de 2025)

JUAN FERNANDO FRANCO SÁNCHEZ
Por la gracia de Dios y Voluntad de la Sede Apostólica
Obispo de Caldas

CONSIDERANDO



Que el Santo Padre Francisco dispuso que el Jubileo de la Esperanza sea celebrado también en todas las Iglesias particulares, desde el 29 de diciembre del año 2024, fiesta de la Sagrada Familia, hasta el 28 de diciembre de 2025, para que todos los fieles puedan lucrarse de las gracias jubilares en su propia diócesis, conforme se establece en la propia Bula y en el Decreto de la Penitenciaría Apostólica de 13 de mayo de 2024.



DISPONGO

En el marco de las fiestas patronales a celebrarse del 01 al 15 de septiembre, establecer como lugar de peregrinación al templo parroquial de Nuestra Señora de los Dolores en Titiribí- Antioquia, el próximo 07 y 15 de septiembre del presente año, donde se podrá obtener la indulgencia jubilar.

Dado en Caldas- Antioquia a los 01 días del mes de septiembre de 2025.

Comuníquese y cúmplase.


✠ Juan Fernando Franco Sánchez
Obispo de Caldas

DIÓCESIS
DE CALDAS
OBISPO


P. Carlos Manuel Arenas Henao
Canciller Diocesano

DIÓCESIS DE CALDAS
CANCELLER

Calle 130 Sur No. 49 - 43
PBX: 278 55 06 Fax: 303 16 39
Caldas Antioquia



Decreto Nro. 679

(01 de septiembre de 2025)

Por medio del cual se nombra Capellán para el Colegio Canadiense

JUAN FERNANDO FRANCO SÁNCHEZ

Por la gracia de Dios y Voluntad de la Sede Apostólica

Obispo de Caldas

CONSIDERANDO



1. Que con el propósito de atender a las necesidades y exigencias pastorales de la Diócesis se hace necesario el cambio del Capellán del Colegio Canadiense.

DECRETA

Artículo 1°. Nómbrase Capellán del Colegio Canadiense, al Señor Presbítero Alirio de Jesús ZAPATA PINEDA.

Dado en Caldas- Antioquia a los 01 días del mes de septiembre de 2025

Comuníquese y cúmplase.


✠ Juan Fernando Franco Sánchez
Obispo de Caldas



P. Carlos Manuel Arenas Henao
Canciller Diocesano


Calle 130 Sur No. 49 - 43
PBX: 278 55 06 Fax: 303 16 39
Caldas Antioquia



Decreto Nro. 680

(01 de septiembre de 2025)

Por medio del cual se concede una licencia de estudio

JUAN FERNANDO FRANCO SÁNCHEZ

Por la gracia de Dios y Voluntad de la Sede Apostólica

Obispo de Caldas

CONSIDERANDO


1. Que con el propósito de atender a las necesidades y exigencias pastorales de la Diócesis se hace necesaria la formación de sus presbíteros en las diferentes áreas de las ciencias eclesiológicas.


DECRETA

Artículo 1º. Conceder una licencia por estudios para permanecer fuera de la Diócesis de Caldas por un periodo de dos (2) años, al Señor Presbítero Edwar Alexander FRANCO AGUDELO.

Dado en Caldas- Antioquia a los 01 días del mes de septiembre de 2025

Comuníquese y cúmplase.


✠ Juan Fernando Franco Sánchez
Obispo de Caldas



P. Carlos Manuel Arenas Henao

Canciller Diocesano

Calle 130 Sur No. 49 - 43
PBX: 278 55 06 Fax: 303 16 39
Caldas Antioquia